



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Administración y
Servicios Generales**

Santiago, miércoles, 7 de octubre de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01828/2026**

**MODIFICA FECHAS DEL
CONCURSO PÚBLICO N°1/2026
QUE SE INDICA.**

VISTO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1604/2026, se llamó a Concurso Público N°1/2026 y se aprobaron las Bases del Concurso Público para proveer los Cargos mencionados en dicho acto administrativo; y el Decreto Alcaldicio N°1619/2026, se modificó el decreto en el sentido que se indica.

2.- Que, según consta en Acta de Reunión del Comité de Selección del Concurso Público N°01/2026, de fecha 06 de octubre de 2026, se acordó modificar las fechas de las etapas de entrevistas, resolución de cargo y el periodo de aceptación del cargo según el detalle que se indica.

3.- El Decreto Secc. 2° N°257/2026, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador(a) Municipal a don(a) María Cristina Donoso Salazar; el Decreto Alcaldicio Secc. 1° N°1044/2026, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Alcalde"; y el Dec. Secc. 2° N°315/2026, que determina el orden de subrogancia del cargo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según consta en el Acta de Reunión, los motivos para dicha modificación obedece a lo siguiente:

a) Que, atendida la cantidad de postulantes que participan en el Concurso Público N° 1/2026, se ha constatado que, mayoritariamente, los postulantes han presentado antecedentes para optar a múltiples cargos de manera simultánea.

b) Que, en atención a lo anterior, y con el objeto de resguardar los principios de transparencia, objetividad, igualdad de oportunidades y prolijidad que deben regir el proceso concursal, resulta necesario disponer de un plazo adicional para efectuar la revisión, verificación y calificación de los antecedentes presentados por cada postulante, respecto de cada uno de los cargos a los que hubiere postulado.

c) Que, en consecuencia, y con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección y la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 y en el Reglamento de Concursos Públicos para Proveer Cargos Vacantes en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Macul, el Comité de Selección acuerda modificar el calendario originalmente establecido para el Concurso Público N° 1/2026.

2.- Que, la modificación del calendario del Concurso Público N°1/2026 responde exclusivamente a circunstancias objetivas relacionadas con el adecuado desarrollo del procedimiento concursal y con la necesidad de disponer del tiempo suficiente para la revisión, verificación y calificación de los antecedentes presentados, atendido el número de postulantes y la circunstancia de que una parte significativa de éstos ha postulado simultáneamente a más de un cargo.

3.- Que, la referida reprogramación no modifica los requisitos de postulación, los criterios o factores de evaluación, sus ponderaciones, los cargos concursados ni ninguna otra condición sustantiva establecida en las Bases del Concurso Público N°1/2026, limitándose únicamente a modificar las fechas correspondientes a determinadas etapas del proceso, cuya aplicación será uniforme respecto de la totalidad de los postulantes, sin generar ventajas o desventajas indebidas para alguno de ellos. De este modo, la modificación dispuesta permite resguardar los principios de igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad e imparcialidad que deben regir el procedimiento concursal.

4.- Que, el artículo 18 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece la publicación de un aviso del concurso en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, cuyo contenido debe comprender, entre otros antecedentes, las fechas y lugar en que se tomarán las pruebas de oposición, si procediere, y el día en que se resolverá el concurso. Dicha publicación tiene por objeto garantizar la publicidad del llamado y la libre concurrencia de potenciales interesados al concurso, permitiendo el conocimiento público de su existencia, requisitos y condiciones esenciales. En el presente caso, la modificación del calendario se produce con posterioridad al cierre definitivo del período de postulaciones, encontrándose actualmente determinado e individualizado el universo de participantes del Concurso Público N°1/2026, sin que resulte posible el ingreso de nuevos postulantes al proceso.

5.- Que, en consecuencia, atendida la etapa en que se encuentra el concurso y considerando que la modificación recae exclusivamente sobre fechas posteriores al cierre de las postulaciones, por lo que no es necesaria una nueva publicación en periódico, ya que la finalidad de publicidad y libre concurrencia prevista por el artículo 18 de la Ley N°18.883, fue satisfecha con ocasión del llamado público originalmente efectuado.

6.- Que, sin perjuicio de lo anterior, y con el objeto de otorgar adecuada publicidad a la modificación del calendario y facilitar su conocimiento por parte de quienes participan en el proceso, resulta pertinente disponer su difusión a través de la página web institucional, las redes sociales oficiales de la Municipalidad y mediante su publicación en dependencias municipales, medios que permiten comunicar ampliamente la reprogramación de las etapas del concurso.

7.-Que, lo anterior resulta concordante con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y publicidad que rigen la actuación de los órganos de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°18.575.

8.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1604/2026, respecto de las fechas establecidas en las bases del Concurso Público N°1/2026 de las etapas de entrevistas, resolución de cargo y el periodo de aceptación del cargo según el siguiente detalle:

ETAPAS	FECHAS
Segunda etapa (Entrevistas)	15, 16 y 19 de octubre de 2026
Resolución del Concurso	22 de octubre de 2026.
Periodo Aceptación del cargo.	26 al 30 de octubre de 2026
Nombramiento	01 de noviembre de 2026.

2.- Publíquese la modificación del calendario del Concurso Público N°1/2026 dispuesta mediante el presente Decreto Alcaldicio, a través de la página web institucional de la Ilustre Municipalidad de Macul, sus redes sociales oficiales y mediante avisos dispuestos en dependencias municipales.

3.- Déjese constancia que, la modificación dispuesta por el presente acto administrativo se efectúa con posterioridad al cierre definitivo del período de postulaciones, encontrándose actualmente determinado e individualizado el universo de participantes del Concurso Público N°1/2026. En consecuencia, y por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Decreto, no se realizara una nueva publicación en periódico, sin perjuicio de las medidas de publicidad y difusión señaladas en el numeral 2 precedente.

4.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, entiéndase regir plenamente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°1604/2026.

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a las Direcciones Municipales respectivas. Cúmplase y hecho, archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA REUNION COMITE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01604/2026 Decreto alcaldicio	01/09/2026
01619/2026 Decreto alcaldicio	03/09/2026

MCDS/SRB/MAC/CEO/RAM/JMA

Distribución:

MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR administrador municipal administración municipal
MARIO OLEA MARDONES director asesoría urbana
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
ROBERTO RODRIGO ALBORNOZ MEZA jefe departamento recursos humanos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=27455685&hash=bf57b>